



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
APULO (CUNDINAMARCA)
Carrera 6ª Calle 12 esquina Piso 2º
CELULAR 317-4404181
jprmpalapulo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Apulo, Cundinamarca, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO: DESPACHO COMISORIO N° 2019 0169
EJECUTIVO SINGULAR
PROCEDE: JUZGADO 1º PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJICÁ
DEMANDADO: YEIMMY PATRICIA CLAVIJO PEREZ
DEMANDANTE: HUGO EDGAR BERNAL RODRIGUEZ
RADICACIÓN: 2019 00389

En atención al contenido del informe que antecede, señálese nuevamente la hora de las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.), del día seis (6) de abril del año 2021, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con el folio de matrícula N° 166-105928 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de La Mesa Cundinamarca, ubicado en la jurisdicción del municipio de Apulo, de propiedad de la demandada YEIMMY PATRICIA CLAVIJO PEREZ.

Comuníquese al secuestre nombrado señor MARIO HECTOR MONROY RODRIGUEZ, de la Lista de Auxiliares de la Justicia, a quien se le dará posesión del cargo en legal forma y se le advertirán las exigencias del comitente.

Se advierte a la parte actora que debe cumplir con los protocolos de bioseguridad, garantizando un transporte adecuado para el traslado del personal del Despacho que realizará la diligencia. Así mismo, deberá presentar los documentos pertinentes para la identificación del predio a secuestrar y copia del auto que ordenó la comisión.

Cumplido lo anterior, devuélvase a la oficina de origen. Déjense las anotaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE :

El Juez,

JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA

Firmado Por:

JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE APULO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9eaa392c8387e2b77686ab415c66bf0ef939556127097421d93b8c42938e3190

Documento generado en 26/11/2020 05:47:59 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<p>SECRETARIA JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL APULO</p> <p>NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>Apulo (Cund.), Noviembre 30 de 2020. El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. 043 de 2020</p> <p><u>Secretario</u>,  NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO</p>
--